

INFORME DEL COMISARIO REVISOR:

A los Señores Accionista de:

ARQURBANA ARQUITECTURA URBANA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en nuestra calidad de Comisario de ARQURBANA ARQUITECTURA URBANA S.A., debo informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011.

Nuestra revisión concluyo en que no ha experimentado ningún movimiento en el ejercicio económico del año 2011, por lo que no puedo informar el comportamiento que ha tenido al respecto al cumplimiento de su objetivo social.

Esperamos que para el próximo año podamos informar a través de un análisis y de pruebas selectivas el comportamiento de las cuentas de resultados cumpliendo normas y procedimientos en el marco legal vigente.

1. Cumplimiento de resoluciones

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.



Econ. Lenin Chimbo Delgado
Socio
Colegio Contadores Pichincha # 033227